Solicitud de Depósito Legal y el ISBN

Depósito Legal obtenido para el libro impreso

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY

Depósito Legal lf70120146003464

Depósito Legal obtenido para el libro electrónico

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY

Depósito Legal lfi70120146003465

Requisitos para Depósito Legal

Requisitos para la solicitud del depósito legal de libros y/o folletos

1.- Llenar la planilla de Solicitud de Número de Depósito Legal para Libros y Folletos descargar.

2.- Autorización del autor para el editor (quien financia la edición), debidamente firmada.

3.- Autorización personalizada del autor en caso de ser Autor-Editor, debidamente firmada.

4.- Fotocopia de la cédula de identidad del autor.

5.- Copia de RIF del Editor

6.- Carta compromiso del Editor dirigida al Servicio de Depósito Legal, donde se asume la responsabilidad de la publicación, firmada y sellada según sea el caso.

7.- Timbres fiscales (en caso de ser institución pública está exento).

NOTA: para libro impreso se solicita un número de depósito legal y para libro en formato electrónico ***también*** se debe solicitar un número de depósito legal.

Mayor información: ■http://www.bnv.gob.ve/depo_legal.php?sw=5&f=34

Requisitos para ISBN

Los pasos se encuentran descritos en: ■http://www.cenal.gob.ve/index.php/isbn/requisitos.html